

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**15441** SORIA

D.<sup>a</sup> Ana Isabel Benito de los Mozos, Secretaria Judicial del Jdo. de 1.<sup>a</sup> Inst. e Instrucción n.º 2 de Soria,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 478/2011 referente al concursado Electricidad Imeba, S.L., con CIF B42012831, por providencia de fecha 8 de abril de 2013, se ha acordado lo siguiente:

Formar la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta resolución en el B.O.E. cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dentro de los quince días siguientes a la expiración del anterior plazo, sin necesidad de previa resolución judicial para el inicio de su cómputo, los administradores concursales presentarán un informe razonado y documentados obre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesta de resolución.

Soria, 8 de abril de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130018715-1